

ACTA N 279

FECHA: Fusagasugá, septiembre 26 de 2023.
HORA: 10:30 am
LUGAR: Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida
TEMA: Socialización protocolos de seguridad.

ASISTENTES:

- Coordinador, Raúl Martínez
- Enfermera jefa, Tania Villafañez
- Trabajadora Social, Zulay Rojas Vargas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la actividad.
2. Introducción de la actividad.
3. Actividades desarrolladas.
4. Materiales para utilizar en la socialización, capacitación o actividad.
5. Compromisos.
6. Anexos Evidencias fotografías de las actividades de los días mencionado en el acta y planillas de asistencia.

DESARROLLO:

1. Socializar los protocolos de seguridad por medio del cual se abarcan los protocolos de caso de evidencia o sospecha de maltrato, casos fortuitos, protocolo de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas con el equipo asistencial del centro comunidad de cuidado caminos de vida, a fin de propender el desarrollo

continuo de los servicios en torno al saber conocer las rutas de acción en caso de presentarse cualquier eventualidad.

2. La presente actividad se realizó el día 26 de septiembre 2023 con el talento humano de enfermería.

3. Para el desarrollo de la presente actividad se da socialización los protocolos de caso de evidencia o sospecha de maltrato, casos fortuitos, protocolo de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas con el equipo asistencial del centro comunidad de cuidado caminos de vida con el talento humano de servicios primarios, se les presenta el protocolo de seguridad en caso de evidencia o sospecha de maltrato en el cual se dispone de varias situaciones como violencia física, psicológica, negligencia o abandono, así como violencia sexual, se les enseña el actuar en torno a la prevención, y dado el caso de presentarse una eventualidad la ruta de acción inmediata a la cual se debe seguir, por lo cual se requiere del compromiso de todo el personal cuidador y el saber actuar en cada situación, se les recalca el hecho en torno del servicio social y el respeto y buen trato por lo cual se debe cumplir como cuidadores en una institución al servicio de la atención y buen trato de las personas mayores.

Así como el protocolo de seguridad "Caso fortuito" en donde se les explico el proceso que debe llevar a cabo en caso de que se presente un fallecimiento dentro del hogar, primeramente el auxiliar encargado debe informar a la jefe enfermero sobre el fallecimiento la cual informara al área de trabajo social quien realizara los trámites pertinentes en la fiscalía, hospital y en caso de que la persona mayor tenga familia se le dará la información pertinente, seguidamente se procederá después de tener el certificado de defunción, realizar contacto con la funeraria, en caso de que la fiscalía decida realizar levantamiento del cuerpo, el cuerpo debe permanecer en el lugar donde falleció, no se debe permitir el egreso del cuerpo sin antes tener el certificado de defunción y el consentimientos de las entidades correspondientes.

Por otra parte, si el fallecimiento se presenta en el hospital, el auxiliar en cargo del área de la comunidad de cuidado que se encuentre en el hospital junto con la trabajadora social del hogar se harán cargo de realizar los trámites, el auxiliar solicitará el certificado de defunción al hospital y el permiso de salida, junto con la epicrisis, el cual se le debe sacar copia, la trabajadora social realizará contacto con la funeraria y con la familia en caso de que llegue a tener.

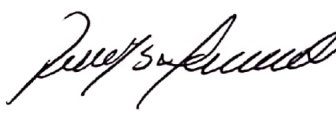
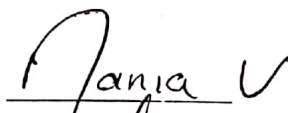
Finalmente se abarcan los protocolos de prevención de accidentes en la institución y protocolo de actividades cotidianas lideradas por el área de enfermería. Así mismo se les explicó que este protocolo se encuentra en proceso de aval, teniendo en cuenta que se les realizó diferentes reajustes solicitados por la SDIS.

4. Protocolos de seguridad, listados de asistencia, materiales de desinfección Alcohol Antiséptico al 70%.

5. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Ninguno		

En constancia de lo anterior firma:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Raúl Armando Martínez	Coordinador	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	
Tania Villafañez	Enfermera jefa	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	
Zulay Rojas Vargas	Trabajadora Social	Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida	

Anexos: Evidencias fotográficas.

Elaboró: Trabajo Social

Centro Comunidad de cuidado- Caminos de vida

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Socialización protocolos de seguridad con el equipo asistencial del centro comunidad de

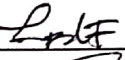
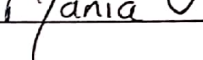
cuidado caminos de vida.

Fecha: septiembre 2023



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo 12023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1
--	--	--

1. Tema: Socialización Protocolo de Seguridad 2. Lugar: CC Caminos de vida 3. Fecha y hora: 10:30 am / 26-09-2023

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Viviana Paola Díaz	1069720855	CC Caminos de vida	Psicología	Contratista	vipol0920@gmail.com	3203310974	
2	Ledy Bibiana Franco	29.544.898	CC Caminos de vida	A. enfermería	planta	bifranco84@gmail.com	3177833511	
3	Doreen Mayerly Torres	1069729927	CC Caminos de vida	Auxiliar de enfermería	Planta	Doreen90@hotmail.com	384232069	
4	Zulay Rojas Vargas	1108934060	CC Caminos de vida	Trabajo social	Contratista	cdtrabajosocialcaminos@gmail.com	3102611711	
5	Tania Villafañe	49779169	CC Caminos de vida	Jefe enfermero	Contratista	cdenfermeriacaminos@gmail.com	3128272693	
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.